

**INFORME DE GESTIÓN - VIGENCIA 2021**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**



**BOGOTÁ D.C,**

## Tabla de contenido

Pág

Introducción.....	3
1. Avance en las metas del Plan Nacional de Desarrollo .....	4
2. Desarrollo de procesos para la formulación y consolidación de la Política Pública de Alimentación Escolar .....	5
2.1 Expedición de nuevos lineamientos para el PAE .....	5
2.2 Estudios para la formulación de política pública .....	6
3. Financiación del Programa de Alimentación Escolar.....	8
4. Mayor eficiencia y transparencia .....	12
4.1 Sistema de Información del Programa de Alimentación Escolar.....	12
4.2 Auditoría PAE.....	13
4.3 Informe semanal INOP.....	15
4.4 Medios de comunicación.....	15
5. Calidad, inocuidad y activación de economías locales.....	16
6. Fortalecimiento territorial del PAE .....	19
7. Fortalecimiento institucional y eficiencia administrativa.....	21
7.1 Gestión del talento humano .....	21
7.2 Gestión financiera y contractual .....	21
7.3 Gestión administrativa.....	22
7.4 Control interno de Gestión .....	22
7.5 Sistema Integrado de Gestión (SIG) .....	23

## Introducción

El Programa de Alimentación Escolar - PAE es una de las principales estrategias del sector educativo, que busca contribuir al acceso y permanencia escolar de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial; con el fin de potenciar sus efectos sobre el desarrollo, la permanencia escolar, y los aprendizajes, el Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el cual en su artículo 189 establece la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional con autonomía administrativa, personería jurídica, patrimonio, estructura interna y planta de personal independiente, con el objeto de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar en el país, que tiene como objetivos específicos:

1. Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar.
2. Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
3. Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización.
4. Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar.
5. Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

Figura1. Objetivos específicos



Fuente. PND 2018-2022

La creación de la Unidad fue necesaria para establecer un responsable de la administración de los recursos nacionales y de la promoción de recursos adicionales de entidades territoriales y de terceros, y asignar la tarea de relacionamiento de la Nación con los otros participantes del Programa como: Secretarías de Educación, Colombia Compra Eficiente, los Ministerios de Educación Nacional y de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los órganos de control, el Invima, etc.

De acuerdo con lo anterior, es importante resaltar que, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se

desarrolla bajo un modelo de operación descentralizado, reglamentado por el Decreto 1852 de 2015, donde la operación en territorio se encuentra a cargo de 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, quienes de manera articulada con los municipios no certificados realizan la contratación del programa.

A continuación, se describen cada uno de los avances o logros alcanzados por la entidad en lo referente a gestión institucional.

### 1. Avance en las metas del Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 definió dos indicadores referentes al Programa de Alimentación Escolar, que se encuentran incluidos en el Pacto III “Pacto por la equidad: Política social moderna centrada en la familia” - Línea C: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos - Programa de cobertura y calidad de la educación preescolar, básica y media, correspondientes a:

1. Estudiantes beneficiarios del nuevo Programa de Alimentación Escolar.
2. Estudiantes beneficiarios del nuevo Programa de Alimentación Escolar en zonas rurales.

Estos indicadores están enmarcados dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, y como objetivo asociado principal está el correspondiente a “Educación de calidad”; como objetivos asociados secundarios en ambos indicadores están “Hambre cero” y “Salud y Bienestar”, y en el caso del indicador 2, están los de “Fin de la pobreza” y “Reducción de las desigualdades”.

A continuación, se presentan las metas y avances correspondientes en cada uno de los indicadores relacionados:

**Tabla 1.** Indicador Estudiantes beneficiarios del nuevo PAE

<b>Año</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance</b>	<b>% Avance</b>
Línea Base	-	5.300.000	-
Ene-Dic 2019	5.600.000	5.598.525	100%
Ene-Dic 2020	6.033.000	5.691.761	94,3%
Ene-Dic 2021	6.469.000	5.846.755	90,4%
Ene-Dic 2022	7.000.000	-	-
<b>2018-2022</b>	<b>7.000.000</b>	<b>5.846.755</b>	<b>83,5%</b>

Fuente: Sinergia, DNP - UApA, cierre 2021

Lo anterior, demuestra que la cobertura total del PAE aumentó de 5'300.000 en 2018 a 5'846.755 en 2021, esto representa un avance del 90,4% con crecimiento durante la pandemia, situación que no se registró por la mayoría de los países de la región para dicho período. Para la vigencia 2022 se espera alcanzar una cobertura por encima de los 6'000.000.

**Tabla 2.** Indicador Estudiantes beneficiarios del nuevo PAE en zonas rurales

<b>Año</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance</b>	<b>% Avance</b>
Línea Base	-	1.780.000	-
Ene-Dic 2019	1.824.000	1.871.717	102,6%
Ene-Dic 2020	1.862.000	1.924.283	103,3%
Ene-Dic 2021	1.900.000	1.972.400	103,8%
Ene-Dic 2022	1.900.000	-	-
<b>2018-2022</b>	<b>1.900.000</b>	<b>1.972.400</b>	<b>103,8%</b>

Fuente: Sinergia, DNP - UApA, cierre 2021.

Respecto a la cobertura rural del PAE es importante resaltar que, se presentó un aumento significativo, el cual superó la meta de 1'900.000 establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, partiendo de una línea base de 1'780.000 en 2018 a lograr 1'972.400 en 2021, representando un avance del 103,8%.

## **2. Desarrollo de procesos para la formulación y consolidación de la Política Pública de Alimentación Escolar**

### **2.1 Expedición de nuevos lineamientos para el PAE**

Con la asesoría permanente por parte de la Oficina Jurídica de la UApA y, en articulación con las diferentes áreas de la entidad, se construyó y emitió la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 “*Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE*”, la cual se fundamenta en lo establecido a través de Ley 2195 de 2022 “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*” toda vez que, se encuentran los siguientes artículos específicos para el PAE: artículo 51. Inhabilidad por incumplimiento reiterado en contratos de alimentación escolar (Aumento a 10 años de sanción a contratistas por incumplimiento) y, artículo 52. Cláusulas excepcionales en contratos de alimentación escolar, para garantizar que, ante el incumplimiento y caducidad, el recurso pueda seguir ejecutándose para no afectar a los estudiantes. De igual manera, se estructuró de acuerdo a lo definido a través de la Ley 2167 de 2021 “*Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE - durante el calendario académico, para: 1) Asegurar la estabilidad y continuo crecimiento del recurso y consecuentemente garantizar el servicio permanente durante todo el calendario académico a los estudiantes beneficiarios al poderse planificar y gestionar con un año de anticipación y, 2) Poder desarrollar un modelo de atención diferenciado para la población rural dispersa, con atención de las mismas comunidades.*”

Por otro lado, el acto administrativo emitido por la entidad se generó con base en lo referenciado a través de la ley 2042 de 2020 “*Por la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento eficaz, con el fin de cuidar los recursos del PAE*” (vigilancia de recursos por comunidad - asociaciones de padres, rendición de informes y contratación del 20% de manipuladoras con madres cabeza

de familia); de igual manera, considera lo establecido en la ley 2046 de 2020 y su decreto reglamentario “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos” (compra de un 30% de lo destinado para alimentos a pequeños productores); por otro lado, la ley 2120 de 2021 “Por la cual se adoptan medidas efectivas que promueven entornos alimentarios saludables, garantizando el derecho fundamental a la salud, especialmente de las niñas, niños y adolescentes, ... a efectos de fomentar hábitos alimentarios saludables.

Los nuevos lineamientos emitidos por la entidad contienen aspectos vinculantes para los actores del PAE, que se deben cumplir en la planeación y ejecución del programa y, como parte integral del mismo se elaboraron los siguientes anexos: Alimentación Saludable y Sostenible; Calidad e Inocuidad; Participación Ciudadana; Seguimiento y Monitoreo; Administrativo y Financiero; y Compras Públicas Locales.

Estos son desarrollados normativamente y de manera práctica en cuanto a los aspectos a tener en cuenta por el Programa de Alimentación Escolar – PAE, teniendo como objetivo fundamental, establecer los estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y su ejecución, que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, forman un programa que por ley es ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

La expedición de este acto administrativo, facilita el manejo técnico por temas, compilando normas de otros sectores que nos son de obligatorio cumplimiento tales como, normas sanitarias de manipulación y procesamiento de alimentos, reportes de información, seguimiento técnico a la ejecución); así mismo, se ajusta a las realidades en territorio que no se pueden desconocer como precisión del objetivo general del PAE, funcionamiento por grados, conformación y funcionamiento de los CAEs, priorización y focalización, desperdicios, atención en situaciones excepcionales, minutas flexibles, organización para la planeación y el seguimiento, residencias escolares, primera infancia, gastronomía y cocina tradicional, etc.)

## **2.2 Estudios para la formulación de política pública**

En relación con el convenio suscrito con el Banco Mundial, se realizó la socialización y validación interna de los productos relacionados con el diseño del Modelo de Alimentación Escolar para las Ruralidades (MAER) y así mismo, se encuentra en fase de análisis la información recopilada como parte del proceso de evaluación del PAE para aprendizaje en casa y el análisis de gestión para la implementación del PAE para pueblos indígenas; dentro de las experiencias a destacar en estos últimos dos procesos, se encuentra la implementación de la plataforma PAESTAR AL DIA, la cual hará parte del ecosistema del PAE, y la aplicación de encuestas de percepción a diferentes actores del programa en las ETC priorizadas como: rectores y directivos de establecimientos educativos, docentes y padres de familia, con una tasa de respuesta del 95.6% equivalente a 4.447 encuestas.

Por otro lado, se formalizó el convenio con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, con el fin de diseñar e implementar el plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar en el escenario rural con pertinencia cultural y territorial. Se destacan avances en la caracterización de experiencias

nacionales e internacionales en promoción de alimentación saludable en el entorno escolar, la identificación de puntos de articulación con la estrategia de Estilos de Vida Saludable del Ministerio de Educación Nacional, así como la investigación cualitativa realizada de manera presencial en las 20 ETC priorizadas, en las cuales se desarrollaron metodologías participativas con docentes, estudiantes, padres de familias, equipos PAE como insumo para el diseño del Plan Pedagógico y la propuesta de herramientas y piezas educativas, estrategia de seguimiento y adherencia acorde a las necesidades de los territorios en las ruralidades.

Adicionalmente, se firmó el convenio interadministrativo con la Universidad Nacional, el cual permitió *“Definir la pertinencia de la incorporación de la fortificación y/o suplementación con micronutrientes y la diversificación de la dieta en el programa de alimentación escolar para el fortalecimiento con enfoque territorial”*, estableciendo cuatro estrategias que podrán ser valoradas por las ETC, a fin de contribuir en la mitigación de deficiencias de micronutrientes en la población escolar.

Con respecto a la construcción del capítulo de Alimentación Escolar para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros - NARP, se avanzó en la construcción de la metodología para la recolección de información en el escenario escolar relacionada con costumbres alimentarias, consumo de alimentos tradicionales, disponibilidad de alimentos, entre otros; se dio inicio al operativo de campo para la recolección de información primaria en instituciones educativas con población escolar mayoritariamente NARP a través de metodologías participativas dirigidas a docentes y estudiantes, en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Valle del Cauca, San Andrés, Sucre y Córdoba, como insumo para los procesos de concertación; de igual manera, se avanzó en la proyección de la estructura del capítulo de alimentación escolar para comunidades NARP como base para la consulta con las organizaciones, que será presentado ante la comisión Consultiva de alto nivel en conjunto con el Ministerio del Interior.

El Departamento Nacional de Planeación, a través del Centro Nacional de Consultoría, realizó la evaluación de impacto del Programa de Alimentación Escolar, desde la vigencia 2012 a la vigencia 2019, entre los mayores logros se destacan:

- Se identificó que en el año 2012 tan solo el 23% de las sedes educativas en el país recibían algún tipo de alimentación escolar, para el año 2019 este porcentaje aumentó hasta llegar al 96%.
- Dentro del mismo periodo analizado, tan solo el 13% de las sedes educativas en el país ofrecían a un 75% de sus estudiantes algún tipo de alimentación escolar, incrementándose el porcentaje al 82% de sedes en el 2019.
- Los recursos invertidos en el PAE han aumentado en el tiempo, pasando de \$1.9 billones de pesos en 2016 (\$1.7 billones a precios corrientes) a \$2.4 billones en 2019 (\$2.5 billones a precios corrientes).
- La asignación de recursos anuales por estudiante con alimentación pasó de \$530.845 en 2016 a \$429.030 en 2019, evidenciando mayor eficiencia a través del tiempo, observándose una reducción en el costo por ración entregada, frente al valor de la asignación por estudiante beneficiario y la mayor tasa de crecimiento en el número de estudiantes (57%), eficiencia que se nota más claramente, si se compara con los recursos invertidos (27%), sin menoscabo en la calidad de lo entregado.

- Impacto positivo del programa respecto a la contribución que este hace en la reducción de la repitencia estudiantil en un 13,7% o en la probabilidad de menor ausentismo de los estudiantes que reciben complemento alimentario, determinando que quienes lo reciben tienen una probabilidad de un 32.5% menos de desertar, que aquellos que no tienen la misma oportunidad.
- Tratándose de la evaluación respecto a la población atendida, los datos administrativos determinan igualmente un crecimiento en alumnos beneficiados con algún tipo de alimentación, pasando de solo 809.999 (9,2%) estudiantes receptores en 2012, a 5.628.073 (68%) para el 2019, entre otros aspectos, además de un mayor incremento en el número de personas dedicadas a la manipulación y atención en sede, y el impacto que ya se está dando en las economías locales agropecuarias.

De acuerdo con lo anterior, es importante resaltar que, varias de las acciones ejecutadas en el marco de los estudios, representaron un insumo fundamental para apoyar desde la Unidad, el trámite de los proyectos de Ley que se formalizaron.

### 3. Financiación del Programa de Alimentación Escolar

El Decreto 218 de 2020 “*Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender*”, además de recoger los objetivos señalados en la ley, fija en el artículo 3º, numeral 6º como función de la UAPE:

*“6. Distribuir a las entidades territoriales, los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar, atendiendo los criterios de focalización que fije el Consejo Directivo”*

Por lo anterior, a partir de la expedición del Decreto 218 del 14 de febrero de 2020, la UAPE asume la responsabilidad que, en el marco del mencionado Decreto, le correspondía sobre la reglamentación y cofinanciación del PAE al Ministerio de Educación Nacional; así mismo, busca alcanzar las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

#### a. Asignación de recursos para la vigencia 2021.

El día 28 de octubre de 2020, el Director General de la UAPE presentó ante el Consejo Directivo la propuesta de criterios objetivos de asignación de recursos por resultados para la vigencia 2021, los cuales fueron aprobados por unanimidad, y que se presentan a continuación:

#### **Criterios para incrementar:**

- 1. Incremento por IPC.** Incremento a las sumas asignadas para la vigencia 2020 en una proporción igual al IPC proyectado del 2%.
- 2. Incremento por mayor número de estudiantes atendidos durante el tiempo mínimo esperado.** Incremento porcentual por mayor número de estudiantes atendidos durante el tiempo mínimo esperado así:

- a. Sin aumento de cobertura mayor al 5% y/o cobertura de atención no mayor a 179 días de atención 0% de asignación adicional.
- b. Aumento de cobertura mayor al 5% y menor al 10%, y cobertura de atención mayor a 179 días de atención 5% de asignación adicional.
- c. Aumento de cobertura mayor al 10%, y cobertura de atención mayor a 179 días de atención 10% de asignación adicional

### **Criterios de reducción**

**3. Reducción por menor tiempo de atención en la vigencia 2020.** Reducción porcentual por una atención inferior a 171 días durante la vigencia 2020 así:

- a. Atención entre 151 y 170 días disminución del 5 % de los recursos asignados.
- b. Atención entre 131 y 150 días disminución del 10 % de los recursos asignados.
- c. Atención entre 0 y 130 días disminución del 15 % de los recursos asignados.

**4. Reducción por menor número de estudiantes atendidos en la vigencia 2020.** Reducción porcentual por una disminución en el número de estudiantes atendidos con base en el reporte realizado en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) así:

- a. Una disminución entre 5 % y 15 % en el número de estudiantes atendidos un ajuste del 5% sobre los recursos asignados.
- b. Una disminución entre 15 % y 30 % en el número de estudiantes atendidos un ajuste del 15% sobre los recursos asignados.
- c. Una disminución entre 30 % y 100 % en el número de estudiantes atendidos un ajuste del 30 % sobre los recursos asignados.

### **Disponibilidad posterior:**

**5. Asignación posterior.** Los recursos establecidos para asignación posterior, sumados a los saldos de los recursos que comprenden el numeral 3, se distribuirán de acuerdo con los siguientes:

- a. Apoyo a situaciones de casos fortuitos o de emergencia, que produzcan una afectación en el servicio en cualquiera de las entidades territoriales certificadas.
- b. Ampliación efectiva de atención de estudiantes en Jornada Única, que corresponde a primer criterio de focalización de acuerdo con los lineamientos del programa.

c. Atención de manera oportuna a un mayor número de estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2021 se han asignado a las ETC **\$1.034.703.984.066** para cofinanciar la operación del PAE, de la siguiente forma:

- Asignación inicial por **\$977.729.164.284** a través de la Resolución 0079 del 3 de noviembre de 2020, a 95 ETC.
- Recursos por aplazamiento por **\$ 5.545.936.900** a través de la Resolución 0078 del 23 de marzo de 2021, a 7 ETC.
- Recursos adicionales por **\$ 16.428.882.881** a través la Resolución 123 del 8 de junio de 2021, a 29 ETC.
- Recursos adicionales por **\$35.000.000.000** a través de la Resolución 203 del 18 de agosto de 2021, a 48 ETC.
- Recursos adicionales por **\$3.920.321.920** a través de la Resolución 263 del 5 de octubre de 2021, a 23 ETC.

**b. Asignación de recursos para la vigencia 2022.**

El día 5 de noviembre de 2021, el Subdirector General de la UApa presentó ante el Consejo Directivo la propuesta de criterios objetivos de asignación de recursos por resultados para la vigencia 2022, los cuales fueron aprobados por unanimidad, y que se presentan a continuación:

**Criterios de incremento:**

- 1. Incremento por IPC.** Incremento a las sumas asignadas para la presente vigencia en una proporción igual al IPC de la vigencia anterior.
- 2. Incremento por mayor número de estudiantes atendidos durante el tiempo mínimo esperado.** Incremento porcentual en el número de estudiantes atendidos durante el tiempo mínimo en la presente vigencia con respecto a las vigencias anteriores.

**Criterios de reducción:**

- 3. Reducción por menor tiempo de atención en la vigencia.** Reducción porcentual por una atención inferior durante la vigencia.
- 4. Reducción por menor número de estudiantes atendidos en la vigencia.** Reducción porcentual por una disminución en el número de estudiantes atendidos con base en el reporte realizado en el SIMAT en la presente vigencia con respecto a las vigencias anteriores.

**Disponibilidad posterior:**

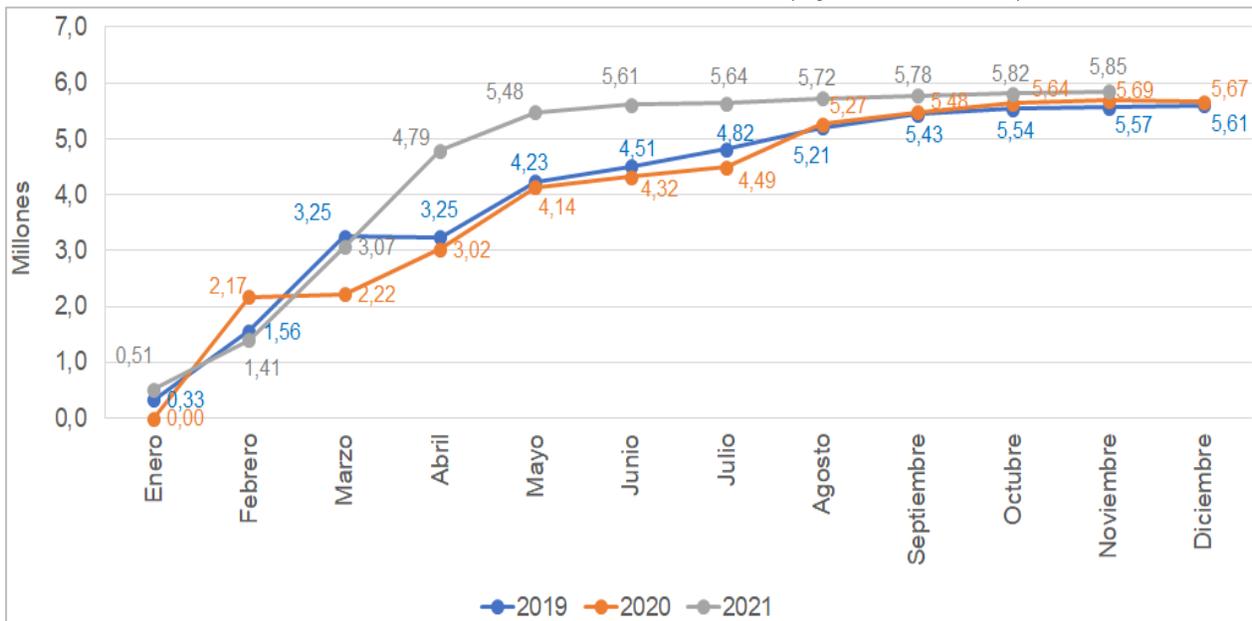
**5. Asignación posterior.** Los recursos establecidos para asignación posterior se distribuirán de acuerdo con lo siguiente:

- a. Apoyo en situaciones de casos fortuitos o de emergencia, que produzcan una afectación en el servicio, en cualquiera de las Entidades Territoriales Certificadas en educación.
- b. Ampliación efectiva de la atención de estudiantes en jornada única, que corresponde al primer criterio de focalización de los lineamientos técnicos y operativos del programa.
- c. Atención de manera oportuna a un mayor número de estudiantes.

**Parágrafo primero.** En el uso de los recursos asignados, se priorizará la atención de estudiantes en jornada única, además de los criterios de priorización definidos en la Resolución 335 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2022 se realizó una asignación inicial de **\$1.129.389.762.130** a 95 ETC, a través de la Resolución 295 del 5 de noviembre de 2021.

**Gráfico 1. Histórico de estudiantes beneficiarios del PAE (Vigencias 2019 – 2021)**



Fuente: SIMAT, cálculos UApa

Lo anterior, demuestra un crecimiento en el reporte a partir del mes de abril con relación a la vigencia 2021. Si bien se contaban con recursos limitados, se logró ampliar la atención debido a los criterios objetivos de asignación de recursos por resultados, toda vez que, promovió el reporte de información en el SIMAT por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

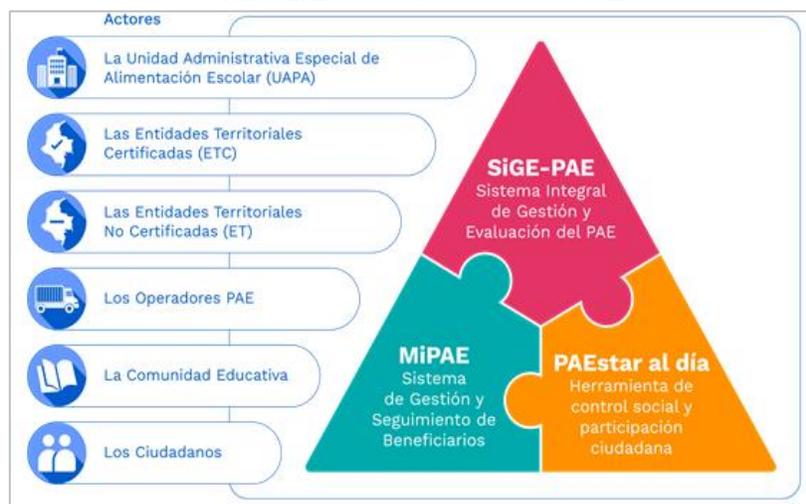
## 4. Mayor eficiencia y transparencia

### 4.1 Sistema de Información del Programa de Alimentación Escolar

A partir de la firma del acuerdo de voluntades que se suscribió con el Banco Mundial, se realizó el diseño completo del Ecosistema de Información con todos sus componentes para la planeación, el seguimiento y la participación comunitaria. Esta herramienta debe permitir atender y dar solución a las necesidades de información de cada uno de los grupos de valor participantes en la cadena del Programa de Alimentación Escolar, que estén relacionados con la correcta ejecución del programa.

Durante el primer semestre de 2021 se entregaron por parte del Banco Mundial, los documentos técnicos de los siguientes tres subsistemas que hacen parte integral del Ecosistema: 1) MiPAE, 2) SiGEPAE y 3) PAEstar al día.

Gráfico 2. Ecosistema de Información PAE



Estos documentos contienen el diseño conceptual, el alcance del proceso, y todo lo relacionado con una arquitectura basada en micro-servicios así:

- La arquitectura de cada uno de los subsistemas
- Historias de usuario
- Requerimientos funcionales
- Vistas
- Modelos relacionales
- Análisis de interoperabilidad de los sistemas
- Experiencias nacionales y extranjeras de Sistemas de información de Alimentación escolar

De igual manera, se elaboró el anexo técnico que detalla los requerimientos para la primera fase de desarrollo del sistema, el cual contiene diagramas de procesos, lógicos y de secuencia, modelos relacionales de base de datos y archivos de interfaz gráfica.

Gráfico 3. Etapas



A partir del diseño del Ecosistema de Información, se llevó a cabo la contratación de los dos procesos que cubren la fase de desarrollo del SiPAE (Fábrica de software e interventoría). En esta primera fase, se están llevando a producción 106 requerimientos del sistema, los cuales incluyen el desarrollo del subsistema MiPAE y parte del subsistema SiGEPAE, con una duración estimada de 8 meses, iniciando ejecución en noviembre de 2021 y con fecha estimada de terminación a julio de 2022.

Así mismo, a través de un trabajo articulado con la Oficina de Tecnología del Ministerio de Educación Nacional, se llevó a cabo la definición y acuerdos de interoperabilidad del SIMAT con el SiPAE, dado que la información base para el funcionamiento del mismo se origina en las bases de matrícula nacional del SIMAT.

Por otro lado, la entidad firmó un convenio con la Contaduría General de la Nación para la creación de la nueva categoría en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, correspondiente a la información que se reporta por parte de las Entidades Territoriales en esta plataforma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015, la UAa gestionó los trámites correspondientes a la solicitud de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión de la UAa, para el proyecto de inversión BPIN – 2020011000155 “Apoyo a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender Nacional”, vigencias 2021-2022, con el fin de contratar las actividades asociadas a la primera fase de desarrollo del Ecosistema de Información SiPAE.

#### 4.2 Auditoría PAE

En desarrollo de las funciones asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, y en virtud del cumplimiento del Decreto 218 de 2020, con el fin de conocer la ejecución en territorio del Programa de Alimentación Escolar en cada uno de los ejes, se celebró el contrato número CD- UAPA- 002-2021 con la Universidad de Antioquia, con el objetivo de: “Realizar prueba piloto de

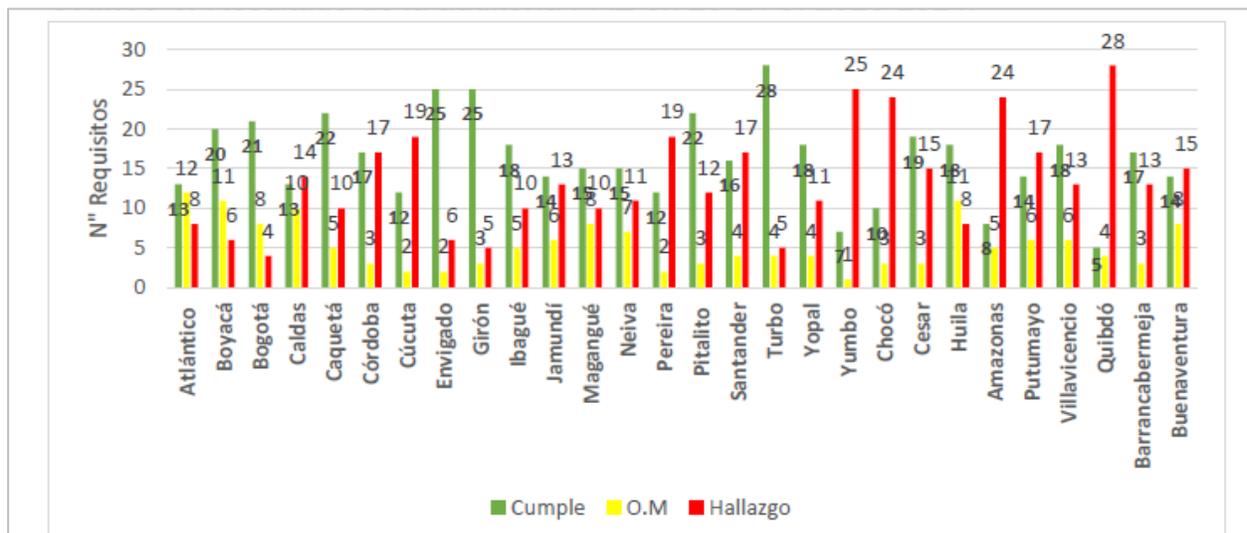
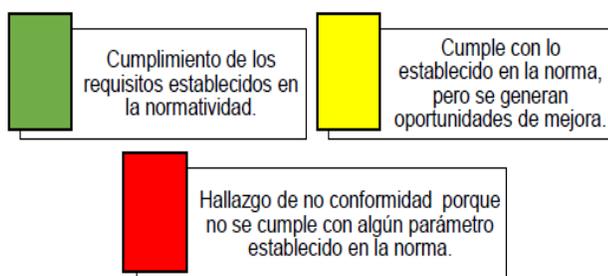
auditoría externa para la verificación y el seguimiento del cumplimiento de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar PAE para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender para las vigencias 2020 y 2021”.

Para su desarrollo en territorio se establecieron dos fases: la primera fase contempló los meses de marzo a agosto con 19 ETC, en donde se generaron los instrumentos para la verificación y evaluación de los aspectos de operación en 5 ejes del PAE, y una segunda fase de septiembre a noviembre con 9 ETC donde se realizó la verificación de las condiciones de operación del PAE en el marco del retorno a la presencialidad, para un total de 28 ETC.

En el proceso de consolidación del plan de auditoría, se partió de la revisión y el análisis del contenido de cada una de las normas específicas del PAE, identificando las temáticas que en ellas se abordan y analizando su finalidad, obteniendo como resultado 13 procesos con 37 requisitos, lo que facilitó la verificación y análisis de los soportes y evidencias aportadas por las ETC durante el proceso de auditoría y también la mayor comprensión del auditado en la identificación de los hallazgos y los cumplimientos normativos.

A continuación, se presentan en metodología de semáforo, los resultados por ETC: número de requisitos que cumplen, las que presentaron hallazgo de no conformidad y las que presentaron oportunidad de mejora, así:

Gráfico 4. Resultado de la Auditoría PAE en 28 ETC. 2020 – 2021



**Nota:** En el documento “Informe por ETC con los hallazgos, oportunidades de mejora y aspectos a resaltar de la gestión del programa” (publicado en la página web de la Unidad), se encuentra por cada ETC el resultado obtenido durante la auditoría, y el respectivo mapa de control, que permite visualizar gráficamente los resultados bajo la metodología de semáforo, detallados por requisitos y por componente del Programa.

Este ejercicio le permitió a la Unidad lo siguiente:

- Obtener información útil para realizar los ajustes normativos, los cuales se expidieron en la Resolución 335 de 2021 “*Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE*”
- Reacción inmediata y subsanación a corto plazo por parte de las ETC sobre los hallazgos identificados y, generación de planes de mejoramiento para las demás entidades.
- Se identificaron deficiencias en la planeación, no garantía de la prestación del servicio durante todo el año académico, omisión de las orientaciones dadas por la UApA con relación a la prestación del servicio en el marco del retorno a la presencialidad, y el no reporte al sistema público de información, entre otros temas, los cuales fueron remitidos a los organismos de control para que adelanten la respectiva investigación; de igual manera, se socializaron al Ministerio de Educación Nacional, medio de comunicación y demás actores interesados.
- Este piloto fue la base para el diseño del sistema de auditorías anuales con resultados públicos, que en la vigencia 2022, llegará a otras entidades que operan el Programa de Alimentación Escolar, a fin de promover la cultura de cumplimiento e identificar aspectos que requieren soporte de la Unidad.

#### 4.3 Informe semanal INOP

En cumplimiento con los lineamientos de la Política de Transparencia, durante la vigencia 2021 se generaron y publicaron 38 reportes - Informe de Operación Semanal (INOP), promoviendo así el acceso a la información para los ciudadanos interesados en conocer el cumplimiento del servicio de PAE en cada ETC, así como los puntos críticos o alertas del servicio, conforme a la información remitida por las 96 Entidades Territoriales Certificadas; este informe es una herramienta importante para el control social y de los órganos de control sobre el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del PAE.

Los reportes INOP se publican semanalmente en la página web de la entidad [www.alimentosparaaprender.gov.co](http://www.alimentosparaaprender.gov.co) y dan cuenta del siguiente contenido permanente:

- Verificación de inicio oportuno y sostenibilidad durante todo el calendario
- Reporte beneficiarios SIMAT PAE vs Cobertura agregada, reportada y auditorías
- Dependencia y equipo interdisciplinario operando
- Constitución de la Bolsa común, mecanismo utilizado y reporte del estado de la misma
- Seguimiento a alertas de calidad e inocuidad

#### 4.4 Medios de comunicación

Una de las políticas de la UApA corresponde a la oportuna atención de las solicitudes generadas por parte de los medios de comunicación, lo que le ha permitido aclarar, informar y visibilizar la dimensión del PAE y de todo lo que ocurre a su alrededor; de igual manera, se ha gestionado permanentemente la participación de sus voceros en diferentes espacios nacionales, locales y comunitarios.

Los resultados de esta gestión se ven reflejados en 165 notas, lo cual supera la meta planteada para este periodo.

#### - **Herramientas de contacto con la comunidad**

En el marco de la transparencia y acceso a la información pública, la participación ciudadana y la democracia en línea, la UApA dispone de las siguientes herramientas de contacto con la comunidad en general, para que puedan conocer información actualizada, accesible y comprensible referente a la gestión de la entidad, a los servicios que brinda, al Programa de Alimentación Escolar – PAE específicamente y demás planes y/o proyectos; así como para ejercer control social y mantener un diálogo constante. Es por ello que, la entidad se encuentra en un proceso permanente de actualización de contenidos.

- Página web
- Redes sociales
- Informes semanales públicos en la web institucional
- Talleres: temas de interés general o específicos de acuerdo con lo solicitado por las Entidades Territoriales; capacitaciones; jornadas de actualización; asesoría y acompañamiento, entre otros.
- Visitas territoriales
- Rendición de cuentas
- Correo electrónico
- FPQRS
- Ruedas de prensa
- Atención y gestión de medios de comunicación

#### **5. Calidad, inocuidad y activación de economías locales**

Como parte de las acciones que se vienen adelantando para favorecer mejores condiciones en la prestación del servicio de alimentación escolar con pertinencia territorial y avanzar en la gestión preventiva de los riesgos asociados con la calidad e inocuidad, se destacan los siguientes espacios de cualificación y diálogo abierto:

- Talleres de cualificación dirigidos a profesionales del componente técnico de los equipos PAE de las 96 ETC, Ingenieros de Alimentos y Nutricionistas, sobre alimentación saludable, inocua y agradable en el PAE para un regreso seguro a la presencialidad. En estos espacios se logró contar con la participación de 200 profesionales; de igual manera, se llevó a cabo el Seminario de Alimentación Saludable en el PAE.
- PAE para Pueblos Indígenas: con el propósito de avanzar en el proceso de gestión e implementación de la Resolución 18858 de 2018 y lograr una atención del programa con pertinencia territorial, se realizaron once (11) conversatorios con cubrimiento de las regiones Andina, Caribe, Pacífico, Amazonía y Orinoquía, logrando la participación de autoridades de comunidades, resguardos, asociaciones y organizaciones

indígenas, para un total de 340 participantes, así como de 42 Entidades Territoriales.

- A través de la participación de los operadores PAE en las ruedas de negocios lideradas por la Estrategia de Compra Pública Local en los departamentos de Cauca, La Guajira, Córdoba, Guaviare, Huila, Cesar, Magdalena, Caquetá, Chocó, Antioquia y Valle del Cauca, se lograron relaciones comerciales con productores agropecuarios pertenecientes a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, favoreciendo la firma de acuerdos comerciales para la adquisición de alimentos como: arroz, leche, frijol, huevo, panela, por un valor de \$5.164.150.509, correspondientes al 94% de los acuerdos firmados.

Además, con el propósito de contribuir en la implementación de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, se participó activamente en los espacios preparatorios convocados desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural, para la instalación de la Mesa Nacional de Compras Públicas, logrando establecer con el apoyo de la oficina Jurídicas de cada entidad, la propuesta de reglamento de la Mesa, que se presentará durante su instalación, prevista en el mes de abril de 2022; por otra parte, se continúa adelantando de forma articulada con las entidades que harán parte de la mesa, la definición de instrumentos necesarios para la implementación de la Ley 2046 de 2020 y su decreto reglamentario, así como los mecanismos para el seguimiento pertinente al cumplimiento de estas normas; a la fecha se han adelantado dos mesas de articulación con el MinTIC a fin de dar inicio a la propuesta de desarrollo del Sistema de Registro de pequeños productores y productores pertenecientes a la agricultura familiar y campesina.

Por otro lado, se adelantaron acciones de acompañamiento técnico y revisión de las minutas que las Entidades Territoriales presentaron como propuesta de ajuste a la Ración para Preparar en Casa, Ración Industrializada en el marco del PAE para Aprendizaje en casa correspondiente a 82 propuestas de 35 ETC y 5 Entidades Territoriales No Certificadas. Con relación al ajuste de las minutas patrón, en el marco de la Resolución 29452 de 2017 se revisó y emitió concepto técnico a la solicitud realizada por las ETC Cali, Boyacá y Cartagena. Así mismo, se realizó el apoyo técnico pertinente para la emisión de concepto en los proyectos de alimentación escolar de gestión de recursos de regalías presentados por 14 ETC (Barrancabermeja, Boyacá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca, y Vichada).

De otra parte, se resalta la continuidad en el ejercicio de posicionamiento de la UApA en los espacios intersectoriales correspondientes a la CISAN y las submesas técnicas de seguimiento y monitoreo, alimentación saludable y sostenible, pérdidas y desperdicios de alimentos. Se contribuyó con las entidades que hacen parte de la Comisión, en la construcción de la resolución conjunta del Plan Nacional Rural del SGPDHA, propuesta de metodología de seguimiento DHA RURAL (Plan Rural SGPDHA), procedimiento de seguimiento y monitoreo de PTSAN y módulo de orientaciones, construcción de la hoja de ruta de la Cumbre sobre Sistemas Alimentarios, así como el diseño de la propuesta de política para la prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en Colombia junto con el proyecto de decreto reglamentario en el marco de la Ley 1990 de 2019; adicionalmente, se apoyó el desarrollo del *“Encuentro para el Fortalecimiento de Alimentación Saludable y Sostenible: Un reto de país”*, en donde se destaca la participación de 700 personas; así como la articulación en el proyecto regional: *“Consolidación de alimentación escolar en América Latina y el Caribe”*, ejecutada en el marco del programa de cooperación internacional Brasil-FAO, a través del desarrollo del curso de *“Alimentación escolar como estrategia educativa para una vida*

saludable” donde participaron alrededor de 200 profesionales de los equipos PAE y docentes de las entidades territoriales.

Dentro de las acciones de gestión preventiva del riesgo se destaca la identificación temprana de alertas sanitarias en territorio relacionadas con alimentos incluidos en el PAE, frente a lo cual se activaron los protocolos de comunicación y acción con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, con las secretarías de salud y los equipos de las Entidades Territoriales Certificadas, logrando suspender la distribución de los alimentos y/o productos que ponen en riesgo la salud de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa. Para el 2021 se identificaron 23 situaciones con riesgo que fueron atendidas desde la competencia de la Unidad y de las ETC Neiva, Boyacá, Cartagena, La Guajira, Piedecuesta, Bucaramanga, Guaviare, Santa Marta, Barranquilla, entre otras.

Los alimentos o productos en su mayoría implicados fueron: leche en polvo, atún, leche saborizada, bananos en estado de sobre maduración, productos cárnicos y panificados. Todas las alertas fueron notificadas al INVIMA para activar las visitas de inspección, vigilancia y control y la aplicación de medidas de acuerdo con los hallazgos en territorio.

En el marco de este trabajo intersectorial, se diseñó en conjunto con INVIMA el curso de normatividad sanitaria PAE, para su implementación con los equipos técnicos del PAE a nivel nacional en el 2022. En esta misma línea se participó en la construcción de la circular conjunta de acciones de inspección, vigilancia y control en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y el INVIMA.

Por otro lado, se logró identificar, analizar y dar cierre a 4 brotes de ETA confirmados por el Centro Nacional de Enlace – CNE, en el cual estuvieron implicados alimentos entregados por el PAE de las ETC Boyacá, Caldas y Santa Marta. Se concluyó que el número de brotes concernientes al 2021, estuvo directamente asociado al cambio de modalidad de RPC por las modalidades regulares de operación establecidas en la Resolución 29452 de 2017. (RI, RPS).

Como parte del seguimiento a la generación de alertas sanitarias o de calidad, se realizaron 21 visitas a territorio en las que se dio prioridad a este tema, así como la implementación de la herramienta para caracterizar la operación del PAE (incluyendo cocinas tradicionales en territorios indígenas como lo fue con el pueblo U'wa en Norte de Santander) con énfasis en los controles y verificación de variables críticas documentales y de operación que realizan las ETC en el marco de sus actividades de seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, en cada visita se realizó asistencia técnica en diferentes temas como el uso de lactosueros, vigencia de conceptos sanitarios, estructuración fichas técnicas, entre otros. Estas asistencias técnicas se extendieron en algunos casos de forma no presencial, en las que se realizaron un total de 3 asistencias técnicas virtuales a las ETC de Bucaramanga, Cúcuta y Amazonas.

En el marco de las actividades y espacios de cualificación se elaboraron y publicaron diez (10) notas técnicas para consulta por parte de los equipos técnicos PAE de las 96 ETC y comunidad en general, como se muestra a continuación:

- ¿Qué son los lactosueros?
- La importancia del huevo en el PAE

- Cárnicos en PAE: Recomendaciones para garantizar la calidad y el valor nutricional
- Alertas sanitarias y análisis del atún
- Día internacional de la inocuidad
- Recomendaciones técnicas para el control preventivo en calidad e inocuidad en el regreso del Programa de Alimentación Escolar en presencialidad
- Reducción del consumo de nutrientes críticos: Recomendaciones para la adopción.
- Recomendaciones para el manejo y conservación de frutas en el PAE.
- Plásticos de primer uso.
- Cereales extruidos.

Se promovió la importancia de la cultura de costos en la etapa de planeación mediante el diseño de una guía para la construcción del análisis económico del sector, la implementación de la ruta estándar para la estimación de costos del PAE y la realización de 30 jornadas de cualificación técnica para 58 ETC.

## 6. Fortalecimiento territorial del PAE

En vigencias anteriores, conforme a los reportes generados por el MEN se evidenció inicio oportuno de la siguiente manera:

En la vigencia del 2018 de las 95 ETC tan solo 25 dieron inicio oportuno, para la vigencia del 2019 del total de 96 ETC solo 42 y en la vigencia 2020 de las 96 ETC se identificó que 60 ETC iniciaron oportunamente, por lo que desde la cartera ministerial se inició una gestión conjunta con las entidades para exhortar a las administraciones y equipos territoriales para iniciar el proceso de planeación y contratación a tiempo y, garantizando la atención del PAE desde el primer día del calendario escolar, considerado que se requería generar acciones específicas de acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento para que los equipos territoriales apropiaran los conceptos de lineamientos y generaran una oportuna planeación y contratación del PAE, situaciones que fueron revisadas y evaluadas por la UApA, por lo que desde que se asume la responsabilidad de orientar el proceso de implementación de PAE, se generan estrategias para brindar orientaciones a las ETC en aras de fortalecer los aspectos relacionados con la conformación de la bolsa común, así como la planeación contractual y financiera.

Por lo anterior, para la vigencia 2021, respecto a las acciones de planeación para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia, la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA, expidió la Circular No. 05 del 05 de noviembre de 2020 mediante la cual se señaló la obligación de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día y durante todo el calendario académico y e indico importancia sobre la gestión de la planeación técnica y presupuestal para la implementación del PAE teniendo en cuenta la integralidad del calendario académico de cada Entidad Territorial, así como, el sostenimiento y la ampliación de la cobertura; en el seguimiento a la implementación y operación del PAE, en 2021 se evidenció que 61 ETC dieron inicio oportuno a la operación PAE de acuerdo con el calendario académico.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 y, atendiendo lo establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 777 de 2021, durante el segundo semestre de 2021, desde la UApA se promovió la operación del PAE en el marco del retorno a la presencialidad garantizando así el derecho a la educación de calidad y, conforme a



las indicaciones dadas en la Circular No. 09 de 15 de junio de 2021 se realizó un proceso de acompañamiento y seguimiento a las ETC para que adelantarán las acciones de coordinación y articulación correspondientes para elaborar el plan y procesos de implementación del PAE para la presencialidad, en donde se contemplaran entre otros aspectos la verificación del diagnóstico situacional y de infraestructura de los comedores escolares y las condiciones de equipo y menaje, y a su vez se generarán las medidas de verificación del alistamiento del operador para atender el regreso a las condiciones presenciales, todo esto con el fin de garantizar la atención de los beneficiarios en las modalidades de entrega establecidas en la Resolución 29452 de 2017 y/o Resolución 18858 de 2018 en la atención a comunidades indígenas; de tal manera, finalizando la vigencia, se evidenció que 82 ETC garantizaron la operación de PAE con presencialidad y que 14 ETC no adelantaron la gestión para brindar la prestación del servicio del PAE según lo establecido en la norma.

Por otra parte, desde la UApa se llevó a cabo un proceso de Asistencia Técnica y Acompañamiento Territorial - ACAT, dirigido a contribuir en el mejoramiento de las capacidades individuales, organizacionales y comunitarias en el ámbito territorial – departamental, distrital y municipal – para la implementación del Programa de Alimentación Escolar, este proceso incluyó la expedición de documentos y circulares orientadoras, mesas de trabajo jornadas de asesoría, acompañamiento en territorio, jornadas de cualificación técnico y de capacitación, que permitieron generar un trabajo conjunto con los equipos de las ETC para la identificación de las necesidades y oportunidades propias y en respeto a la autonomía institucional y del modelo de descentralización del programa, lo que permitió reconocer las competencias institucionales, las condiciones o dinámicas propias y fortalecer la toma de decisiones por parte de los gobiernos departamentales y municipales en aras de garantizar la atención oportuna, adecuada y pertinente a los beneficiarios.

De acuerdo con lo anterior, la UApa brindó las orientaciones correspondientes de asistencia técnica en espacios presenciales y/o virtuales, realizando 848 asistencias técnicas y 126 acompañamientos en territorio a los equipos de las ETC donde se revisaron las condiciones particulares con relación a la operación del PAE y los procesos que se deben adelantar, con el fin de brindar la normatividad vigente.

Por otra parte, con base en el seguimiento realizado se identificaron 9 ETC en donde se desarrollaron planes de fortalecimiento que incluyeron acciones de coordinación y articulación con los equipos PAE y la materialización de alternativas de solución para que se garantizara la continuidad de la prestación del servicio del programa durante la vigencia 2021 y la conformación de la bolsa común de recursos. En 4 ETC se generó plan de fortalecimiento para la conformación de bolsa común y se evidenció avance en 1 ETC, avance parcial en 2 ETC y no se reportó avance en 1 ETC; con relación a los planes de fortalecimiento generados para garantizar la continuidad, se evidenció avance parcial en las 3 ETC donde se implementó, y en 2 ETC se desarrolló el plan de fortalecimiento de planeación financiera, y reportaron avance parcial.

En lo referente a la promoción de los mecanismos de control social y participación ciudadana, de acuerdo con el seguimiento realizado a las ETC sobre su implementación, para la vigencia 2021 se evidenció que 96 ETC realizaron la primera mesa pública PAE, y 92 ETC reportaron la realización de segunda mesa pública, (excepto Amazonas, Chocó, Ciénaga, Yumbo). Es importante señalar que el desarrollo de estos espacios permite un diálogo abierto y comunicación de doble vía con los ciudadanos y la socialización de la gestión de las ETC con relación a la implementación del PAE. Con respecto a la conformación y realización de los

Comités de Alimentación Escolar (CAEs) 74 ETC reportaron la conformación de estos como mecanismo de seguimiento, a fin de acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del PAE en la institución educativa.

En cuanto al esquema de seguimiento a la ejecución del PAE, 70 ETC contaron con un esquema de apoyo de supervisión, 23 ETC contrataron una interventoría y 3 ETC implementaron ambos esquemas; asimismo, 74 ETC reportaron la conformación del Comité de Seguimiento Operativo, espacio que les permite a las Entidades establecer las acciones de articulación entre los diferentes actores o instituciones para el mejoramiento de la operación en su territorio.

## 7. Fortalecimiento institucional y eficiencia administrativa

La entidad, además de tener el reto de ser creada en la vigencia 2020 en medio de una pandemia, durante la vigencia 2021 avanzó en su consolidación; para ello, de manera gradual se fueron definiendo procesos propios para que de esta forma la Unidad adquiriera su carácter de entidad adscrita al Ministerio Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

### 7.1 Gestión del talento humano

Para la vigencia 2021 se pasó de una liquidación de la nómina manual en Excel a la liquidación a través de un aplicativo especializado para la Gestión Integral del Talento Humano incluyendo soporte técnico, mantenimiento, capacitación y acompañamiento, de esta forma se garantiza el control, resguardo e históricos de la información correspondiente al talento humano de la Unidad.

Adicionalmente, se avanzó en la formalización normativa que le permitió a la entidad su correcto funcionamiento a través de la expedición de resoluciones y circulares necesarias para la regulación interna de las relaciones laborales de los empleados de la Unidad, tales como: comité de convivencia, brigada de emergencia, código de integridad, trabajo en alternancia, salud y seguridad en el trabajo entre otros.

Por otra parte, se garantizó la provisión de la planta de personal a través del plan de previsión de recursos humanos y el plan de vacantes y como parte de la estrategia de vinculación de jóvenes en el estado, se llevó a cabo el nombramiento de los Profesionales Universitarios grado 09.

### 7.2 Gestión financiera y contractual

A 31 de diciembre de 2021, del presupuesto total asignado (\$1.208.030 millones) se ejecutó un 99,81% (\$1.205.537 millones) discriminado de la siguiente forma:

**Tabla 3.** Ejecución presupuestal vigencia 2021, (cifras en millones)

PRESUPUESTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS
Transferencias	1.188.651,07	1.188.651,07	100,00%
Proyecto inversión	7.285,51	7.228,22	99,21%

Gastos de personal	7.415,42	5.843,09	78,80%
Gastos generales	2.677,60	1.924,64	71,88%
Cuota de auditaje	2.000,00	2.000,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.208.029,60</b>	<b>1.205.647,03</b>	<b>99,80%</b>

En procura de la eficiencia administrativa, financiera y contractual se establecieron los parámetros y directrices internas para cumplir con la ejecución de los recursos en el marco de las normas contractuales, presupuestales y tributarias vigentes, en este sentido se diseñaron e implementaron herramientas y manuales tales como: Manual de contratación, expedición del manual de políticas contables de la UApA mediante Resolución 342 del 29 de diciembre de 2021.

### 7.3 Gestión administrativa

Como se expresó anteriormente, la UAPA inició su funcionamiento en medio de la pandemia causada por el COVID-19 que, si bien le impusieron a la Unidad retos adicionales, también significó la oportunidad de trabajar de manera virtual, lo cual trajo como beneficios entre otros, un manejo de la cultura de cero papel desde el inicio de su funcionamiento, atención virtual expedita a los requerimientos de los grupos de valor y ahorros sobre los tiempos de desplazamiento.

Igualmente, con el fin de avanzar en la aplicación del decreto 218 de 2020, se ejecutó el plan de implementación del SAC 2.0 lo cual permitió independizar la gestión de PQRSD del sistema de gestión documental del Ministerio.

De igual manera, se realizó la dotación de equipos de cómputo al 100% del personal, los cuales cumplen con las especificaciones requeridas para cada cargo.

Además, y dado el avance en el plan de vacunación y el inminente regreso a la presencialidad la Unidad inició en 2021 el trabajo en alternancia, para esto adquirió una sede en arrendamiento completamente adecuada, para funcionar en las condiciones que impone la postpandemia, cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

### 7.4 Control interno de Gestión

Mediante Resolución N° 0014 del 14 de enero de 2021, se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la UApA, estableciendo sus funciones y reglamento; así mismo, a través de la Resolución N° 0153 del 12 de Julio de 2021, se adoptó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la auditoría y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la Unidad.

Por otro lado, se dio cumplimiento a los reportes exigidos por parte de la Contraloría General de la República, relacionados con la rendición de cuentas anual e información semestral, mensual y ocasional a partir del mes de marzo. De igual forma, se presentaron los informes de ley requeridos correspondientes a la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, la cual arrojó un resultado inicial de calificación del 49%, terminado la vigencia con una calificación del 59%; a su vez, se transmitió el primer informe de control interno

contable en el mes de febrero de 2021 con una gestión eficiente.

Teniendo en cuenta que, para la vigencia 2021 se cumplió un año de creación de la entidad, además de dar cumplimiento a los informes y seguimientos de ley, se determinó realizar seguimientos a diferentes procesos transversales y no realizar auditorías internas, entendiendo que para el mes de diciembre se adoptaron los procesos y procedimientos de la UAoA, los cuales fueron trabajados de manera conjunta durante el desarrollo y avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

### 7.5 Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la Resolución No. 0020 del 05 de febrero de 2021 y así mismo, se emitieron los lineamientos necesarios para iniciar la implementación en la entidad.

En la actualidad, la UAoA se encuentra en una fase de documentación de acuerdo con la operación por procesos que inicio en la vigencia 2020; con el fin de facilitar la orientación de las acciones hacia las necesidades de los diferentes grupos de valor de la entidad.

Parte de las acciones adelantadas para iniciar la implementación general del Sistema Integrado de Gestión, corresponde a la documentación de los procesos, identificación de riesgos institucionales para su administración y control, identificación y caracterización de grupos de valor y planeación institucional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

A continuación, se presentan los avances representativos asociados a las dimensiones del MIPG.

**1. Dimensión Talento humano:** formulación del Plan Institucional de Capacitación, Plan Anual de Vacantes y Plan de Integridad 2022, ajustes al Código de Integridad, diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (guías, planes), capacitaciones y campañas SSST.

**2. Dimensión Direccionamiento estratégico:** formulación del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción para la vigencia 2022, se construyó, socializó e implementó la política de administración de riesgos.

**3. Dimensión Gestión con valores para resultados:** se avanzó en la documentación de la carta de trato digno, protocolo de atención al ciudadano, matriz de necesidades y expectativas de los grupos de interés, seguimiento matriz ITA, estructuración de la estrategia de participación ciudadana que incluye actividades relacionadas con la rendición de cuentas.

En el marco de la política de transparencia y acceso a la información pública se formuló, implementó y realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así mismo, se encuentra en constante actualización de la información mínima requerida en el botón de transparencia y acceso a la información pública, para esta acción se contó con una asistencia técnica por parte la Secretaría de Transparencia, la cual continuará en la vigencia 2022.

Con relación a las políticas de Seguridad y gobierno digital, se avanzó en el análisis e identificación de

aspectos a mejorar en la estructura, alcance y caracterización del proceso de Gestión de la Información, análisis y reestructuración de políticas y lineamientos del Gobierno de TI, herramienta de autodiagnóstico en la percepción del Gobierno de TI, plan de trabajo para desarrollar un sistema de gestión de la seguridad de la información.

En lo que corresponde al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se realizó el autodiagnóstico del SGA, matriz DOFA ambiental, matriz de requisitos legales ambientales, política, alcance y objetivos del SGA, documentación del SGA (Matriz, procedimientos, plan, etc.)

**4. Dimensión evaluación de resultados:** se avanzó en la propuesta de los indicadores de los procesos institucionales, lo que permitirá la implementación de la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

**5. Dimensión información y comunicación:** con relación a la política de gestión documental se avanzó en la estructuración del diagnóstico de la función archivística, la Política de Gestión Documental, Política de gestión de documentos electrónicos, Política de uso eficiente del papel, Plan de conservación documental, Plan de Preservación Digital a largo plazo, Plan Institucional de Archivos (PINAR) 2022.

**6. Dimensión gestión del conocimiento:** se obtuvo acompañamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional como cabeza del sector y, se espera iniciar la implementación de esta política en la vigencia 2022.

**7. Dimensión control interno:** se formuló la guía para el proceso de implementación de la política de control interno, esquema de líneas de defensa, roles y responsabilidades de los actores frente a la gestión institucional y las líneas de defensa, ajuste del manual de funciones y competencias laborales del empleo Asesor de Control Interno en atención al Decreto 989 de 2020, revisión, ajuste y documentación de la estructura documental soporte del proceso de Mejoramiento Continuo del SIG, se realizó la implementación de las líneas de defensa para la administración de riesgos que incluyó el monitoreo y la evaluación de los mapas de riesgos de los procesos institucionales.